



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700106711

Fecha Radicado: 22-AUG-2024 10:4

Destino JOSE EMIGDIO MONROY CHIQUILLO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos . Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	539	Fecha:	01 de agosto de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	JOSE EMIGDIO MONROY CHIQUILLO
<b>NIT o CC:</b>	2831566
<b>Predio Numero:</b>	0101000005890018000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 6 S 13 99
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 6 S 13 99 / según VUR Vereda: VILLITA Y MALPASO - SIN DIRECCION EL RECREO

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

### CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **JOSE EMIGDIO MONROY CHIQUILLO**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **2831566**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s), poseedores o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000005890018000000000**, y matrícula inmobiliaria No. **095-7287**, ubicado en la Dirección **C 6 S 13 99 / según VUR Vereda: VILLITA Y MALPASO - SIN DIRECCION EL RECREO**, del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral **0101000005890018000000000**, adeuda al fisco municipal .por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2004 a 2024 se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2004 a 2011, según resolución No. 1909 de 2011, emanadas de esta dependencia, tiene abierto proceso administrativo coactivo No 398 de 2012 en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2012 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con Base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2012 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000005890018000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 6 S 13 99 / según VUR Vereda: VILLITA Y MALPASO - SIN DIRECCION EL RECREO**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000005890018000000000	2.831.586	30002917	0	276	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 6 S 13 99							
JOSE EMIGDIO MONROY CHIQUILLO		2012 a 2024	Avaluo	\$ 57,456,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-7287	07/04/2021	2003	13/01/2003	\$ 40,066							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sol. Bomberil	Atumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2012	0.012	6,475,000	77,700	269,202	0	0	1,554	0	0	1,554	368,456
2013	0.012	29,052,000	359,424	1,225,464	0	0	7,188	0	0	7,188	1,592,076
2014	0.012	30,851,000	370,212	1,151,903	0	0	7,404	0	0	7,404	1,529,519
2015	0.012	31,777,000	381,324	1,076,241	0	0	7,626	0	0	7,626	1,465,191
2016	0.012	32,730,000	392,760	892,438	0	0	7,855	0	0	7,855	1,393,053
2017	0.012	33,712,000	404,544	892,741	0	0	8,091	0	0	8,091	1,305,376
2018	0.012	23,037,000	276,444	522,779	0	0	5,529	0	0	5,529	804,752
2019	0.012	23,728,000	284,736	454,995	0	0	5,695	0	0	5,695	745,428
2020	0.009	49,680,000	447,120	587,382	0	0	8,942	0	0	8,942	1,023,444
2021	0.009	51,170,000	460,530	483,232	0	0	9,211	0	0	9,211	952,973
2022	0.009	52,705,000	474,345	369,046	0	0	9,467	0	0	9,467	852,878
2023	0.009	54,977,000	484,793	183,957	0	0	9,896	0	0	9,896	688,646
2024	0.009	57,456,000	517,104	11,451	0	0	10,342	0	0	10,342	538,897
<b>TOTALES:</b>			4,941,036	8,220,831	0	0	98,820	0	0	98,820	13,260,687

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda



NIT: 891.855.130-1


MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 539, 01 de agosto de 2024

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2222954730

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>3</u>	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a	—	—



servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 8 / 2024. 10 : 16

Fecha Prog. Entrega: 29 / 8 / 2024



GUIA No. 2222954730

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
GRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	
—	—	—	2	
—	—	—	3	
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

Desconocido  
Rehusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2222954730



FECHA Y HORÁ DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 6 S 13 99			
Nombre JOSE EMIGDIO MONROY CHIQUILLO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 2831566			
Cód. Postal: 152211507			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 539 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

Unidades de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 2001, MANTEN. Licencia No 1778 de Sept. 20010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

Observaciones en la entrega:





NIT 860512330-3

0051901

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2222954730	Fecha de Envío	29	8	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE EMIGDIO MONROY CHIQUILLO				
	Dirección	C 6 S 13 99			Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2024

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2024.09.03 09:18:20 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	9	2024	9	18	2182345674
							Número de Guía Logística de Reversa

Me comprometo a verificar que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido  
Rehusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)

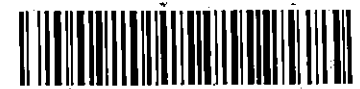
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
10 SEP 2021  
Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182345674  
FECHA Y HORA DE ENTREGA  
/ /

Observaciones en la entrega:  
VIGILADO SUPRATRASPORTE

Grado de Consanguinidad

Fecha: 3 / 9 / 2024 09 : 17  
Fecha Prog. Entrega: / - /



GUIA No. 2182345674

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>	
	CIUDAD: SOGAMOSO		BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL				M.T.: TERRESTRE	
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA			Cód. Postal:			
email:						
Dice Contener: 2222954730						
Obs. para Entrega:						
Vr. Declarado:		\$ 0.00	VOL: 0 - / 0 / 0			
Vr. Flete:		\$ 0.00	Peso (vol): 0		Peso (kg): 0	
Vr. Sobreflete:		\$ 0.00	No. Remisión:			
Vr. Total:		\$ 0.00	No. Sobreporte:			
Quién Entrega:						

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTION JUDICIAL  
Número de Transporte: Licencia No. 805 del Marzo 5/2001. NIT: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.